



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)
Interno N° 1908 - 2013
Ingreso N° 200140 de fecha 29.07.2013.

ORD. N° 3724 /

ANT.: Solicitud del Sr. Juan Pablo Hess D, arquitecto, de fecha 29.07.2013.

MAT.: SANTIAGO: Art. 60° L.G.U.C. Informa inmueble ubicado en calle Nueva York N° 52.

SANTIAGO, 14 AGO 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

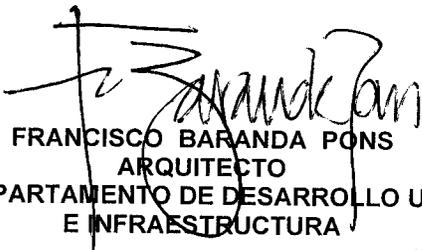
1. Por presentación citada en antecedente, el arquitecto Sr. Juan Pablo Hess D. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Nueva York N° 52 de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A - Zona de Conservación Histórica A1 – Zona Típica Sector de las calles Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión y además ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 064 – Edificio Ariztía - cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación interior del piso 3, para acondicionar su uso a oficina, para lo cual se consulta la modificación de tabiquerías interiores, iluminación, instalación de cielos tipo americano, reemplazo de puertas, pavimentos, pinturas y otras obras menores, sin alteración de estructuras o de fachadas del edificio, conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del inmueble y Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos: 2617 65 23 ó 2617 65 03
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874. piso 8°. Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General y de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/VRS/fgq.
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c. Sr. Juan Pablo Hess D.

Dirección: Román Díaz N° 329, comuna de Providencia

Teléfono: 22356459

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo